ST. CATHERINE'S
MOORLANDS
VERITAS ET FIDELITAS

Tortuguitas, septiembre 2019

Estimados Padres,

La Dirección General comunica las condiciones que regirán en materia arancelaria a partir del ciclo lectivo 2020. Dado el contexto económico actual, estamos arbitrando todas las medidas que están a nuestro alcance para llevar adelante una administración que garantice el normal funcionamiento de nuestro Colegio y manteniendo el nivel pedagógico que nos enorgullece y que hacemos posible entre todos.

Se remiten dos ejemplares del Contrato Educativo, uno de los cuales debe ser devuelto dentro de las próximas 48 horas firmadas por Uds. al pie, en calidad de notificados. Una copia del mismo se encuentra en la página WEB del colegio también para su consulta. -

En la misma se informan los valores que corresponden a la cuota nominal del año a cursar por el alumno/a en el ciclo lectivo siguiente, cuyos montos (sin adicional del seguro) responden también al concepto de Reserva de vacante para el ciclo lectivo 2020.-

Le recordamos que las cuotas arancelarias anteriores deberán estar canceladas para poder concretar el comienzo del pago de la Reserva de Vacante.

Como todos los años dichas reservas se podrán abonar **en tres cuotas**, las que tendrán vencimiento el día **21 de octubre**; el día **20 de noviembre** y el **20 de diciembre** del corriente año.

Aquellas familias que realicen el pago completo de la Reserva de Vacante hasta el **31/10/19** (inclusive) accederán a un beneficio del **10% de descuento especial** sobre la misma.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente. –

LA DIRECCION

INSTITUTO ARGENTINO BILINGÜE - DIEGEP 8458-1367-4567

ST. CATHERINE'S MOORLANDS (TORTUGUITAS)

Tortuguitas, septiembre 2019

CONTRATO por Adhesión de Enseñanza

El presente CONTRATO se suscribe entre INSTITUTO ARGENTINO BILINGÜE SA CUIT 30-681756620-7 ("EL COLEGIO") y el PADRE/MADRE/TUTOR en adelante "EL RESPONSABLE" quien firma la presente.
El presente CONTRATO que, reunidos los requisitos establecidos, vincula a las partes, tendrá una vigencia anual, extendiéndose durante el ciclo lectivo 2020 y que será abonado en 10 cuotas consecutivas de marzo a diciembre inclusive, cuyos valores son los que a continuación se detallan, más la correspondiente matricula anual:

	Nivel	Arancel	Seguro	Total
Jardín de Infantes	Sala 1 y 2 años	$10.590	$196	$10.786
	Sala 3 años	$11.750	$217	$11.967
	Sala 4 Años	$13.910	$257	$14.167
	Preescolar	$23.950	$443	$24.393
Sección Primaria	1er a 3er Grado	$31.680	$586	$32.266
	4to a 6to Grado	$33.540	$620	$34.160
Sección Secundaria	1er a 3erAño	$39.100	$723	$39.823
	4to y 5to Año	$41.110	$761	$41.871
	6to Año	$41.110	$100	$41.210

La factura incluye un 1,85% adicional del valor nominal de las mismas en concepto de seguro de continuidad escolar obligatorio a través de HSBC Seguros de Vida S.A., que cubre como asegurado al RESPONSABLE (salvo expresas excepciones sujetas a la aprobación de la aseguradora).
En las salas de 1, 2, 3, 4 y 5 años y 1er grado se cobrarán 2 cuotas de $4.500 pesos cada una, en los meses de abril y julio de 2020, en concepto de materiales para el trabajo en clase de los alumnos/as.

RESERVA DE VACANTE

La reserva de vacante para el ciclo lectivo posterior, será el equivalente al de una cuota nominal del año y nivel a cursar en el siguiente año. No podrá acceder al ciclo lectivo siguiente el alumno/a que no tenga canceladas las cuotas arancelarias y la reserva de vacante respectiva. El reintegro en caso de arrepentimiento será hasta el 31 de diciembre del año de pago. El Colegio supedita la aceptación de dicha reserva al desempeño global, académico y disciplinario del alumno/a en las diferentes actividades en las que interviene, y la adhesión al "Régimen de Convivencia" y "Reglamento Interno", cuyos textos vigentes obran en poder de los señores padres, y que fueron entregados al inicio del contrato educativo. De no cumplimentar el/la alumno/a con las pautas antedichas no se considerará matriculado/a y el Colegio devolverá el importe total de la reserva de vacante abonada.

FACTURACIÓN

1. EL COLEGIO emitirá la factura mensual a nombre del Responsable de Pago
2. Una vez efectivizado el pago de la Reserva de Vacante y reunidos los demás requisitos previstos en el presente y los reglamentos internos, se considerará al alumno matriculado para el ciclo lectivo 2020.
3. Los aranceles educativos vencerán del 1 al 10 de cada mes (adelantado) o día hábil posterior. Vencido el plazo se adicionaran los intereses resarcitorios desde el ingreso en mora, aplicándose la **Tasa de Interés Resarcitorio AFIP (**https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/CalculoInteres/resarcitorios.aspx), a informarse en la factura inmediata posterior.
4. Los pagos efectuados serán aplicados, en todos los casos y sin excepción, a la cancelación de saldos que se registren con mayor antigüedad.

FORMAS DE PAGO

- Débito automático por CBU: de optarse por esta modalidad, favor contactar con gestioncobranzas@scms.edu.ar
- Transferencia Bancaria (CBU: 0270026710000266110016 / Alias: SCMSTortuguitas).
- Cheque propio del RESPONSABLE (El pago se considerará efectivo una vez que el/los cheques hayan sido acreditados en forma definitiva y con la fecha que informa el Banco).
- En efectivo en nuestra sede.

DESCUENTOS

Los descuentos son un beneficio que otorga el COLEGIO y no un derecho del solicitante y podrá ser discontinuado unilateralmente si las condiciones coyunturales y/o particulares así lo ameritan.

1. Descuentos por hermano/s matriculados/s en para el ciclo lectivo 2020
   2do hermano 10% - 3er hermano 15% - 4to hermano 30% - 5to hermano 50% - 6to. hermano Becado
2. Se contempla un **único** descuento especial de 15% al primer hijo/a de ex alumnos/as egresados/as del Colegio, no trasladable al siguiente hijo/a.
3. El beneficio de descuento aplicará para el pago en término de la factura, caducando en forma automática al vencimiento de la misma y cuyo saldo impago devengará el interés correspondiente desde la entrada en mora y hasta la cancelación de la deuda. Pasados los 30 días de mora los descuentos se darán de baja permanentemente y se rehabilitarán, sin efecto retroactivo, una vez cancelado el saldo deudor.
4. Los descuentos mencionados no aplicarán para la Reserva de Vacante.

MORA

El incumplimiento en el pago de la obligación mensual en el plazo establecido afecta a la Comunidad Educativa en general, distorsionando el normal desarrollo administrativo y pedagógico del COLEGIO. La mora se producirá en forma automática por el solo vencimiento de sus plazos de pago sin necesidad de intimación ni interpelación. Asimismo, la continuidad en la mora de los aranceles, facultará al COLEGIO a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes de la jurisdicción, al momento de producirse el incumplimiento.

Llegada la instancia extrajudicial y/o judicial, los cargos administrativos correrán por cuenta del deudor.

En caso de registrar mora en aranceles, los alumnos no podrán participar de actividades extracurriculares que impliquen una erogación adicional a los aranceles de enseñanza obligatoria (viajes de estudios, giras y competencias deportivas, campamentos), así sea solventado por terceras personas

GENERALIDADES

1. Los exámenes del Bachillerato Internacional (I.B.), los exámenes de la Universidad de Cambridge y el examen D.E.L.F: A1, A2, B1 de Lengua Francesa que se rinden en la escuela secundaria, forman parte de la Currícula Obligatoria Institucional. Se destaca que los derechos de exámenes de los mismos que el COLEGIO abona por cuenta y orden de los Sres. Padres serán abonados por separado de acuerdo a los montos que fijan dichas universidades y asociaciones. Los exámenes del International Schools Association (ISA) y otros exámenes DELF son de carácter optativo. Los valores pueden ser modificados por las Instituciones examinadoras al momento del efectivo pago de los derechos de examen mencionados. A título meramente informativo se hace saber que los valores actualmente vigentes son los que se detallan a continuación: Bachillerato Internacional examen Diploma: USD 920 en pesos al cambio oficial. Alianza Francesa: exámenes DELF: A1 € 39,00; A2 € 39,00; B1 € 52,00,- B2 (optativo) € 52,00, en pesos al cambio oficial, bajo la modalidad que dicha cantidad en moneda extranjera sea recibida en tales condiciones por las Entidades del exterior.
2. Los importes de aranceles que se indican en la presente, podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente. De igual modo, podrá trasladarse a los aranceles otros mayores costos como consecuencia de impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en la medida que las normas aplicables vigentes lo permitan.
3. Los suscriptores del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar de que el alumno/a adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.
4. Esta comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder el COLEGIO adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lorenzo Miguel Rivara
Representante Legal